

A VUELTAS CON LAS LLAMADAS AULAS DE DOS AÑOS

Nuestro grupo de trabajo está elaborando un documento sobre las aulas de niños de centros públicos del País Vasco. Estamos recopilando propuestas metodológicas después de analizar varios libros sobre el primer ciclo de Educación Infantil, así como nuestro trabajo práctico con niños y niñas de estas edades.

En la realización de este estudio, hemos comprobado que quedan aspectos sin aclarar referidos a la escolarización de las criaturas de dos años. De hecho creemos que no se ha analizado en profundidad el origen, evolución y dirección de esta escolarización. Se observan progresos con respecto al punto de partida y en las escuelas se van subsanando errores, pero todavía quedan muchas preguntas sin responder: ¿Cuáles han sido los resultados de esta escolarización temprana?, ¿cuál es el objetivo del Departamento de Educación del Gobierno Vasco?, ¿se han hecho públicos los resultados del estudio realizado por la Inspección?, ¿qué futuro prevén los profesionales de este primer ciclo educativo?

Vemos que las razones que se esgrimieron para justificar la apertura de aulas de dos años se utilizan ahora para la apertura de aulas de un año, y por nuestra parte nos gustaría colaborar para evitar que se repitan los mismos errores. No queremos ser alarmistas pero tampoco queremos eludir la responsabilidad que como profesorado nos corresponde. Pensamos que no todas las pelotas deben ir dirigidas al tejado de la Administración y deseáramos facilitar la reflexión y el debate sobre cuál debe ser nuestra posición en este proceso. Con ese objetivo hemos elaborado este escrito.

Ubicación del primer ciclo

La LOGSE define la Educación Infantil como etapa educativa, una etapa para las edades 0-6. Esta etapa se divide en dos ciclos, el primer ciclo por un lado, 0-3, y, por otro lado, el segundo ciclo, o ciclo 3-6.

Durante los últimos quince años aproximadamente, el segundo ciclo se ha extendido hasta lograr una implantación generalizada en la Comunidad Autónoma Vasca. Sin embargo, la situación del primer ciclo ha sido diferente y peculiar.

La creación de aulas correspondientes al ciclo 0-3 ha estado en manos de entidades de titularidad muy diversa y ha presentado características diferentes en los tres territorios de la Comunidad Autónoma. Si ordenamos las escuelas infantiles según el tipo de titularidad, obtenemos estos tipos de centros:

- Públicos. Centros subvencionados por ayuntamientos, algún patronato o diputaciones. Estas escuelas infantiles existen en Vitoria, en San Sebastián y en algunas localidades de Guipúzcoa. En Bilbao se cerraron los centros de la Diputación pero aún encontramos centros de titularidad municipal en cuatro o cinco localidades vizcaínas.
- Privados. El profesorado de estos centros se ha unido en torno a dos organizaciones: la Coordinadora Estatal de Escuelas Infantiles (cuyo papel fue

decisivo en la defensa de la escuela infantil pública) y la Federación Española de Escuelas Infantiles.

- Las cooperativas de padres y madres, que incluyen la mayoría de las aulas de dos años ubicadas en ikastolas.
- La red de centros que la Caja de Ahorros Bilbao Bizkaia Kutxa mantiene en el territorio vizcaíno.

Esta breve clasificación está elaborada con la información aparecida en una publicación del Consejo Escolar de Euskadi y publicada por el Gobierno Vasco en 1993. Veamos algunos de los datos que esta publicación ofrece:

Titularidad por territorios (%)

	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa
Público	58	8	32
Privado	31	55	58
Cooperativa	11	10	10
BBK	-	27	-

(*La Educación Infantil en la Comunidad Autónoma del País Vasco*, página 28)

Una vez identificada esta situación tan variopinta, nos gustaría hacer dos puntualizaciones.

Primera, en el año 1990 se publica la LOGSE, que en sus capítulos 7.2, 7.3, 10, 11.1, y 11.2 otorga a la etapa su carácter educativo. Además se plantean otros aspectos de los que queremos mencionar: la diferenciación en dos ciclos, las capacidades que es preciso desarrollar, el planteamiento curricular general, la titulación del profesorado y tantas otras cuestiones. El Real Decreto 1004 del 14 de junio de 1991 concreta la ley general, y entre otros aspectos menciona las condiciones de las aulas y de otros espacios, las ratios de alumnado, titulación del profesorado, la respuesta a los niños y niñas con necesidades educativas especiales, etcétera.

Segunda, nos parece fundamental la Ley de Escuela Pública Vasca, publicada en 1993 y de la que seleccionamos algunos párrafos:

. En el artículo 9.2 *La Administración educativa, en colaboración con las distintas Administraciones y agentes sociales, implantará de manera progresiva la escolarización a partir de los cero años... en el proceso de implantación se dará prioridad a las zonas de menor nivel socioeconómico y, en general, a los alumnos con necesidades educativas especiales o necesidades de carácter lingüístico.*

. En el artículo 24.2 *La circunscripción estará dotada de los centros y servicios necesarios para cubrir la demanda educativa en todos los niveles de enseñanza no universitaria...*

. En la disposición adicional 4 *De acuerdo con el objetivo de escolarización a partir de los cero años... se arbitrarán las medidas necesarias para planificar la capacitación del profesorado que se responsabilice de aquella escolarización.*

La normativa recoge, por tanto, el planteamiento de ciclo, pero a la hora de tomar decisiones prácticas, la Administración incurre en contradicciones graves.

Las aulas de dos años

Por diversas razones, hace varios cursos que comenzaron a abrirse aulas de dos años. Esta apertura se produjo a un ritmo y con un porcentaje diferente en cada uno de los territorios de la Comunidad Autónoma. Esta disparidad en los datos de escolarización se mantiene en la actualidad.

Si en el año 1993 la escolarización de las criaturas 0-3 se situaba en un 21,7%, podemos afirmar que, actualmente, el 85% de los niños y las niñas de dos años acuden a centros escolares. Sin considerar los datos procedentes de centros privados, sólo en Vizcaya se han abierto más de 200 aulas en los últimos años. En otras circunstancias, este dato no sería negativo, pero dado que ni el objetivo ni el marco normativo ni las consecuencias de esta situación parecen claras, queremos dejar patente nuestra duda.

Según la información de que disponemos, esta situación sólo se observa en la Comunidad Autónoma Vasca y, entre las razones expuestas para explicarla destacamos las siguientes:

- el descenso de natalidad
- la competitividad entre redes educativas
- el intento de mantener puestos de trabajo (como consecuencia de las dos anteriores)
- la intención de asegurar el futuro de la escuela
- la ausencia de centros para el primer ciclo en pueblos o barrios concretos

Después del tiempo y de la experiencia de los últimos años, creemos que estas razones deberían ser revisadas y responder abiertamente a la pregunta de si se han logrado los objetivos que se trazaron al iniciar la apertura de estas aulas.

Cómo se ha llevado a cabo esta escolarización

No contamos con datos exactos pero, teniendo en cuenta que en nuestro grupo participamos profesoras de diferentes zonas, nos permitimos dar una opinión basada en la observación de nuestro ámbito laboral y a considerarla para un posible debate.

Es urgente realizar una reflexión y un análisis sobre la puesta en práctica de la escolarización de los niños y las niñas de dos años, para poder conocer y no repetir los mismos errores cuando se aborde la escolarización de las criaturas de menor edad. Tampoco queremos pasar sin denunciar el hecho de que no se haya elaborado una respuesta global a las necesidades del primer ciclo, ya que esto ha provocado la ruptura entre los cursos que componen este ciclo.

Quisiéramos exponer las deficiencias que observamos en todo el proceso de escolarización. Respetamos las excepciones y deseamos que la oferta de calidad se extienda, pero debemos señalar algunos fallos de los que ni la Administración ni el profesorado se han hecho aún responsables:

- En numerosos centros no se ha realizado una planificación clara y con visión de etapa. En algunos centros, el aula de dos años ha estado aislada físicamente, o no se ha incluido en el Proyecto Curricular de Centro, y se ha abierto sin un análisis previo de las necesidades de la edad.
- Los niños y niñas de dos años han sido escolarizados en condiciones diseñadas para un alumnado de mayor edad. Los espacios, la ratio, los horarios y calendarios, los recursos humanos y materiales deben adaptarse a las características de las criaturas del primer ciclo.
- En muchos casos no se ha dado prioridad a criterios pedagógicos en el momento de decidir en el claustro quién asumiría la tutoría de este grupo. Es sabido que, todavía hoy, la responsabilidad recae en la última persona que se incorpora al centro, en lugar de asumirlo el profesorado definitivo.
- El profesorado que trabaja por primera vez en estas aulas no ha recibido, en muchos casos, una formación suficiente, y en los centros no se suele detectar la urgencia de esta formación.
- En algunos centros los recursos personales no se han organizado correctamente: como apoyo a la tutoría en algunas aulas han pasado los diferentes componentes del claustro que tenían horas libres; en algunas escuelas las asociaciones de padres y madres han contratado personal auxiliar, lo que nos parece totalmente inadecuado.
- El Gobierno Vasco no ha publicado ninguna normativa que regule esta escolarización temprana. Los mínimos que establece el Real Decreto 1004/1991 no siempre se cumplen.
- A las criaturas de dos años no se les reconoce el derecho a solicitar ayudas económicas, con las anomalías que se derivan al organizar transporte, comedores, etc.
- Las criaturas con necesidades educativas especiales no son admitidas en las aulas de dos años. Como excusa se dice a sus familiares que no tendrán personal auxiliar y, aunque se les admita en la época de matriculación, no son admitidos cuando el curso comienza.
- Los niños y niñas de dos años, aunque acudan a la escuela con normalidad durante el curso, deben formalizar su matrícula en el centro para incorporarse al segundo ciclo de Educación Infantil.
- Muchas escuelas infantiles 0-3 que funcionaban con calidad y como respuesta a la demanda social de su entorno se están viendo obligadas a cerrar o a encarecer sus cuotas ante la fuga del alumnado del último curso de este primer ciclo.

De todo esto se deriva que se está provocando una desestructuración de la etapa y que los planteamientos pedagógicos se relegan a un segundo plano.

Condiciones imprescindibles

Visto lo anterior quisiéramos pasar a exponer las cuestiones que en nuestra opinión deben considerar los diferentes colectivos que estamos implicados en lograr una Educación Infantil de calidad.

◊ Es urgente realizar una planificación que reconozca la Educación Infantil como etapa completa y evitar improvisaciones en la escolarización de cada una de las edades. Debe tenerse en cuenta cada ciclo, con sus características propias, y las necesidades que se deriven de una implantación planificada y específica.

◇ La etapa que cubre desde el nacimiento hasta los seis años debe considerarse una etapa integrada. Son urgentes medidas que superen la actual ruptura para cada uno de los dos ciclos, así como la ruptura que se ha producido dentro del primer ciclo.

◇ Al igual que se ha hecho con las etapas educativas obligatorias, es preciso incorporar la Educación Infantil de una manera planificada en el mapa escolar. Para lograrlo habrá que tener en cuenta diferentes factores, entre ellos: oferta previa de dicho servicio en la localidad, tamaño de la localidad, si existe alguna escuela infantil, si es de calidad y con vocación de servicio público, etcétera.

◇ Es una necesidad urgente completar y definir un marco normativo que facilite el logro de unos mínimos, como son los recursos, las ayudas económicas al alumnado, la respuesta a las criaturas que presentan necesidades educativas especiales, y otros.

◇ La calidad es más importante que la cantidad. Por las propias características de la etapa y de los niños y niñas de estas edades, la escuela debe mostrar claridad en sus planteamientos pedagógicos a la vez que flexibilidad en su organización. La propia organización de los servicios del centro, la actitud del personal educativo, los horarios, las relaciones con las familias deben ser revisados y adaptados.

◇ El titular del centro deberá asumir los salarios de todo el personal educativo. Aunque el reparto de responsabilidades, de horario, de condiciones laborales se unifique, es preciso tener en cuenta que el horario del centro, el de las criaturas y las necesidades familiares no siempre coincidirán.

Sabemos que entre estos puntos hay aspectos cuya resolución está en manos de diferentes grupos, como la Administración, el profesorado, los equipos de apoyo, los colectivos de renovación pedagógica y otros, y nosotras queremos mostrar desde aquí nuestra disponibilidad para el debate, y el intercambio de ideas y de recursos concretos.

Grupo de Educación Infantil de ADARRA Bilbao

Octubre 1998.

Las fotos han sido realizadas por Cristina Elorza.